



El deporte
es de todos

Mindeporte

III JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021.

DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO

G.I.T. DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO



El deporte es de todos

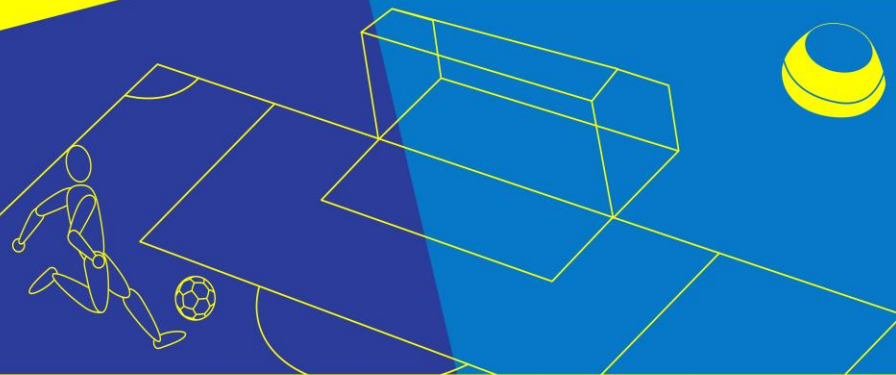
Mindeporte



El deporte es de todos

Mindeporte

JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES VERSIÓN 2021



REUNIÓN INFORMATIVA

ORDEN DEL DÍA:

- PALABRAS DE BIENVENIDA: ANDREA ÁVILA, DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
- PRESENTACIÓN: ACTUALIDAD III JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021.
- SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00510 DE 2021 Y REGLAMENTOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA.
- LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA SER SEDE DE LA FINAL NACIONAL 2021.
- ESPACIO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS INVITADOS.

FECHA:

27 DE ABRIL DE 2021

HORA:

11:00 AM

Invitados:

Representantes entes deportivos departamentales, miembros de confederaciones departamentales y juntas de acción comunal.



Para más información y para el envío de los datos del delegado pueden comunicarse a los correos: wgomez@mindeporte.gov.co brantolinez@mindeporte.gov.co.

COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

Indicaciones

(Socialización herramienta teams)

- Mantener el micrófono y la cámara deshabilitada durante las intervenciones.
- Las preguntas que surjan, deben ser escritas por el chat de la reunión.
- En el espacio para intervenciones, se solicita levantar la mano y en ese orden se dará la palabra.

Agradecemos diligenciar el formulario de asistencia: <https://forms.office.com/r/h0hjKDfdud>

Nota: Se enviara la reglamentación por deporte a los correos diligenciados en el formato de asistencia.

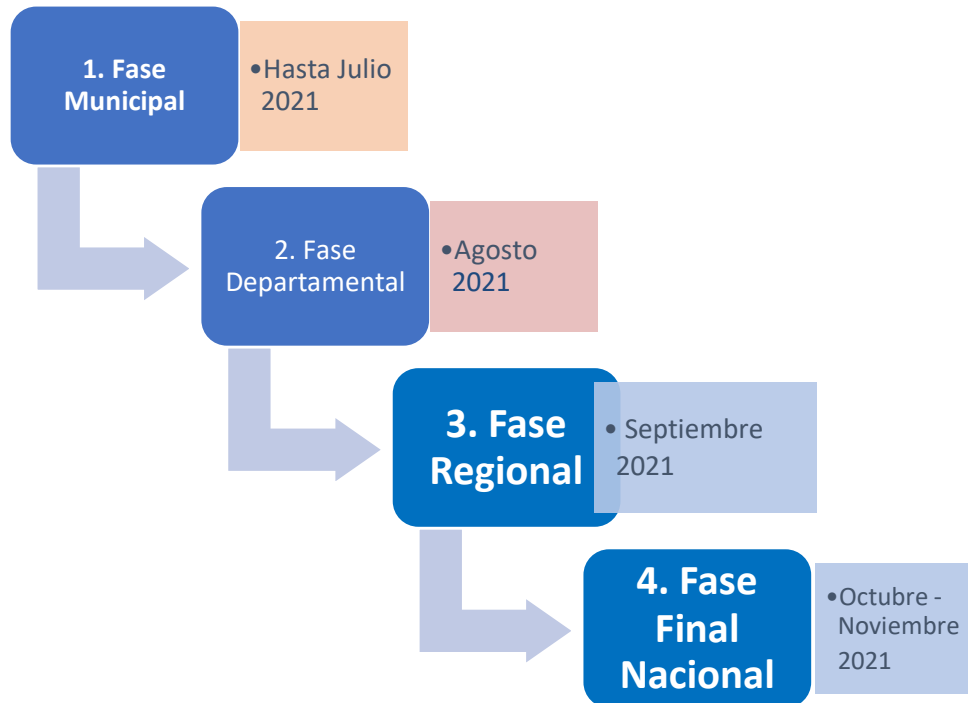
COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS



Actualidad de los Juegos Deportivos Recreativos Comunales.



Cronograma



Sedes Fases Regionales

No.1	REGIONAL	SEDE	No.	DEPARTAMENTO
1	Caribe 1	La Guajira (Riohacha)	1	Atlántico
			2	Cesar
			3	La Guajira
			4	Magdalena
2	Caribe 2	Córdoba (Montería)	5	Bolívar
			6	Córdoba
			7	Sucre
			8	San Andrés y Providencia
3	Centro Oriente	Norte de Santander (San José de Cúcuta)	9	Boyacá
			10	Norte de Santander
			11	Santander
			12	Bogotá D.C
4	Centro Sur	Tolima (Ibagué)	13	Caquetá
			14	Cundinamarca
			15	Huila
			16	Putumayo
			17	Tolima
5	Eje Cafetero	QUINDÍO (CALARCA)	18	Antioquia
			19	Caldas
			20	Quindío
			21	Risaralda
6	Orinoquia	Arauca (Arauca)	22	Arauca
			23	Casanare
			24	Meta
			25	Vichada
			26	Amazonas
7	Amazonia	Guaviare (San José del Guaviare)	27	Guainía
			28	Guaviare
			29	Vaupés
			30	Cauca
8	Pacífico	Valle del Cauca (Buenaventura)	31	Chocó
			32	Nariño
			33	Valle del Cauca





RESOLUCIÓN 000510 DE 9 DE ABRIL 2021.

01

LEY 1967 DE 2019, transforma el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE , LA RECREACIÓN , LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES a MINISTERIO DEL DEPORTE.

02

Solicitud expresa de la Confederación Nacional de Acción Comunal para cambiar el requisito: tiempo de acreditar la condición de afiliado a la organización comunal correspondiente.

“ARTÍCULO 40: Los participantes deberán acreditar su condición de afiliado a la organización comunal del barrio y/o vereda donde ha vivido, durante los últimos (2) dos años, la cual debe ser expedida por el presidente de la junta de acción comunal.”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No.000510 DE 9 DE ABRIL 2021

"Por la cual se revoca la resolución No. 1461 del 10 de julio de 2018 y se adopta la Reglamentación General de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales en las Fases Regional y Final Nacional"

EL MINISTRO DEL DEPORTE – MINDEPORTE.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y en desarrollo de los artículos 5 y 8 de la Ley 1967 de 2019, y que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes- en el Ministerio del Deporte, señalando que, de conformidad con el cambio de naturaleza, el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales procederá a adoptar la estructura interna del Ministerio y adecuar, de ser necesario, la planta de personal a la nueva naturaleza de la entidad.

Son funciones del Ministerio del Deporte, además de las dispuestas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y en la Ley 181 de 1995, las funciones descritas en el artículo 2 del Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, establece: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y se le reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*
2. Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 4º expresa: *"Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:*

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Ministerio del Deporte
Av. 68 No. 55-65 PBX (57-1) 4377030
Línea gratuita: 018000910237
Fax 4376214
correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co
www.mindeporte.gov.co

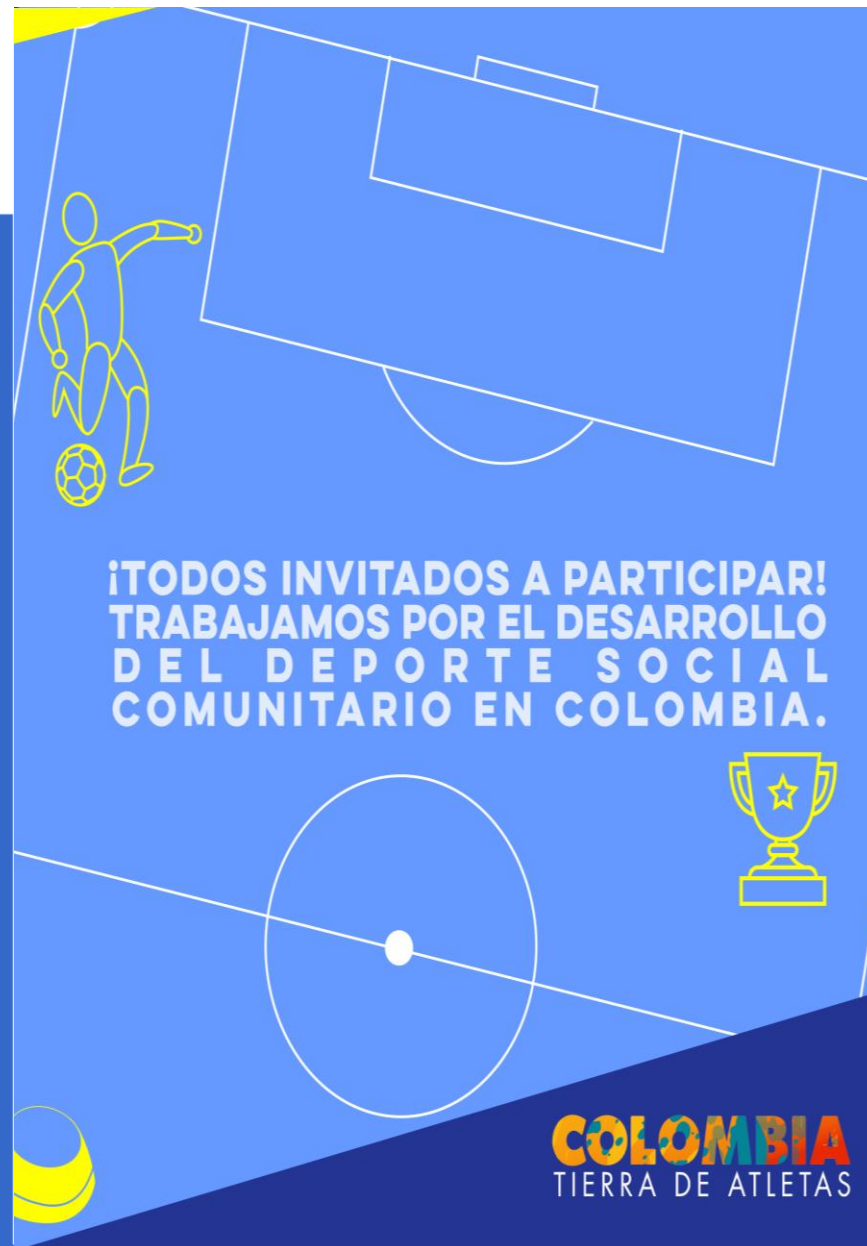


RESOLUCIÓN 000510 DE 9 DE ABRIL 2021.

03

Promover y garantizar la imparcialidad del juzgamiento a realizarse en cada uno de los encuentros deportivos en las fases regionales y Final Nacional.

“ARTÍCULO 79: El juzgamiento de Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes estará a cargo del Ministerio del Deporte en sus fases Regional Nacional y Final Nacional, quien deberá tener en cuenta a las Federaciones Deportivas, Ligas deportivas u organizaciones Constituidas legalmente en la especialidad de cada una de las disciplinas y de manera prioritaria la participación de la comunidad en dicho rol y la capacitación necesaria para garantizar que se haga en condiciones de calidad en las actividades recreativas y en las deportivas la participación de las ligas u organismos deportivos competentes.”

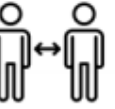




RESOLUCIÓN 000510 DE 9 DE ABRIL 2021.

04

Contemplar aspectos de bioseguridad necesarios que permitan la realización de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes



“ARTÍCULO 106: Durante la realización de las competencias se deberán tener en cuenta las medidas de Bioseguridad estipuladas por el Gobierno Nacional a la fecha de realización, Aunado a lo anterior, es necesario contar con la aprobación y validación de estos protocolos por parte de las organizaciones territoriales, (Secretarías de Salud y Entes Deportivos) permitiéndose así adelantar la planeación y ejecución de los juegos y eventos a desarrollar.”





El deporte es de todos

Mindeporte

JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES VERSIÓN 2021



Define participantes y pruebas



Puntajes y tiempos



Complementados por los respectivos reglamentos de cada federación.



REGLAMENTOS POR DEPORTE



El deporte es de todos

Mindeporte

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2021
Acuerdo mediante el cual se fija el
Instructivo de competencia para el campeonato de
Ajedrez

AJEDREZ

Instructivo Técnico.

El Comité Organizador de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2021, de acuerdo con la Resolución 00510 de 2021, definen el Instructivo Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. Las categorías, edad, género y cupos por delegaciones es la siguiente:

CATEGORIA	EDAD	NACIDOS	MASCULINO	FEMENINO	ENTRENADOR	DELEGADO
MAYORES	Mayores de 18 años	Nacidos antes o hasta el 31 de diciembre de 2002	1	1	0	1 (el mismo de atletismo)

ARTÍCULO 2: Podrán participar las deportistas de los Entes Territoriales Departamentales, seleccionados en la fase Departamental y además que cumplan con los requisitos en la resolución N° 00510 del 9 de abril de 2021.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada una de las pruebas el deportista y cuerpo técnico debe presentar el documento original de identificación y la acreditación de la organización.

PARÁGRAFO 2: No podrán participar deportistas que hayan participado en eventos nacionales de juegos Recreativos, en campeonatos profesionales o en competencias oficiales de ligas departamentales, campeonatos nacionales oficiales de federaciones, juegos nacionales o participado en eventos internacionales oficiales, ni en juegos universitarios nacionales o juegos nacionales de cajas de compensación familiar en los últimos 5 años.

ARTÍCULO 3: El sistema de juego a realizarse en el campeonato de ajedrez es el siguiente: La Fase Final Nacional, El número de rondas dependerá del número de participantes. para el torneo clásico cada jugador dispondrá hasta 1 hora y 30 minutos para terminar su partida, para la modalidad de rápido será de máximo 45 minutos por partida.

MODALIDAD
Clásico Masculino
Clásico Femenino
Rápido Masculino
Rápido Femenino
Por Equipos (sumatoria de puntajes)

ARTÍCULO 4. La premiación oficial para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos comunales 2021, se hará conforme con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos.

MINISTERIO DEL DEPORTE
Av. 68 N° 56-65 PBX (571) 4377030, Bogotá D.C.
Línea de atención al ciudadano: 018000910237
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co



Recomendaciones:



Distanciamiento Social

Transporte, escenario, zonas de calentamiento y competencia



Elementos de Protección Personal – EPP

Uso permanente de tapabocas



No Eventos Multideportivos

No eventos simultáneos de diferentes deportes y sedes



Sin Público y Aforo según PB por Deporte

Control de acceso a deportistas y entrenadores en zonas de competencia



Programación, Agendamiento y Control tiempos de

Permanencia en el Escenario



Demarcación de Áreas Espacios y Áreas de Comp.

Para deportistas, entrenadores jueces y demás personal

- ✓ Cumplir con la legislación vigente:
 - Decreto 206 de 2021
 - Resolución 1840 de 2020
 - Resoluciones Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Tener en cuneta los protocolos y medidas adoptadas por las federaciones deportivas.
- ✓ Cumplimiento de la **normatividad departamental y municipal** para practica deportiva/eventos deportivos (secretaria de salud – ente deportivo departamental)
- ✓ **Cumplimiento de los reglamentos técnicos.**



Autorización Municipal y/o Departamental

Cumplimiento de normatividad departamental y municipal eventos deportivos



Póliza de Accidentes Personales

Juzgamiento

Competencias
Deportivas



Implementación Deportiva



Servicios Médicos y Primeros Auxilios
Escenario de Competencia



Bioseguridad - Elementos de Protección
Personal – EPP



Constante Aseo y Desinfección de Espacios y
Elementos



No compartir indumentaria, hidratación y
toalla.



SITUACIÓN ACTUAL:
NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



Según avance de la pandemia (Indicadores)



Proceso de selección sede final nacional



Sede (Fase Final)

Versión	Departamento	Municipios	Año
III	<u>Por Definir</u>	<u>Por Definir</u>	2021

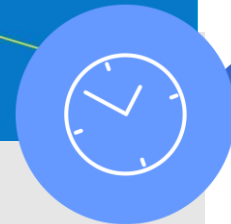


01

Cartas de intención para ser sede de la fase final

02

Guía de Postulación



Cronograma

Postulación para ser sede

Recepción, cartas intención para ser sede:

Hasta el 04 de mayo

Envió guía de postulación :

05 de mayo

14 de mayo

Publicación sede elegida para ser sede de la Final Nacional de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales.

28 de mayo



Gracias.

